



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 31 OCT 2014

Expte. N° 69/14

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 18/14 de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se convoca a inscripción de interesados para cubrir cuatro (4) becas de formación provenientes de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, para que desarrollen tareas en los siguientes sectores de la Obra Social de la Universidad: Departamento Contable, Departamento de Tesorería, División Facturación y Departamento de Prestaciones Asistenciales y Administración, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de seis (6) meses, con una retribución mensual de PESOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA y TRES (\$ 1.333,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales.

QUE la Comisión Evaluadora que intervino en la selección, emitió el acta de fs. 298 y 299, por la cual aconseja un orden de mérito.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARIA ACADÉMICA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Designar a los siguientes alumnos, como Becarios para desempeñarse en la OBRA SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, en los sectores que se indican a continuación, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir del 14 de octubre de 2014 y por el término de seis (6) meses, con un estipendio mensual de PESOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA y TRES (\$ 1.333,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales:

- María Belén PALACIOS, D.N.I. N° 33.970.614, Departamento Contable.
- Ayelén Lihué AVALOS, D.N.I. N° 36.347.248, Departamento de Tesorería.
- Rocio Noelia FERNANDEZ, D.N.I. N° 36.803.461, Emisión de Órdenes y Administración.
- Matías Ignacio RIVERO, D.N.I. N° 32.805.686, División Facturación.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que actuará como Tutor de los Becarios el C.P.N. Hugo ANGEL.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida presupuestaria: UP 12-05-15, por el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NIMA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1043-14